¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 6,976. BUENOS AIRES, Sábado 16 de Enero de 1847.

EL EDITOR.

El Paquete Ingles de Europa—
Importantes articulos de diarios de Inglaterra y de Francia sobre la mision del honorable Caballero D. Tomas Samuel Hood—

Continuacion—»*Rio de la Plata.* Al Editor del *Morning Chronicle.* Señor. Ciertamente de toda la gente engañada en el mundo puede decirse con verdad que los mas engañados son los comerciantes relacionados con el Rio de la Plata. En los ultimos cuatro años han sido el juguete y las víctimas de los Agentes y Oficiales Británicos en estos parages, y de los Ministros del Gabinete en Inglaterra que, por sus intrigas y desaciertos, han contribuido á mantener á esos infortunados paises en un estado de perpetua agitacion. Pero no pienso cansar á V. ahora con la relacion de todos esos vergonzosos y ridículos procedimientos y de sus consecuencias. El origen y progreso de la intervencion, los bloqueos, las capturas de buques y ciudades, los bombardeos, expediciones á los rios, la destruccion de propiedades por el incendio, echadas á pique, saqueo, deudas incobrables, depreciacion de la moneda, deterioro de las mercaderías, suspension de todo tráfico por cerca de quince meses, ¿no han sido todas estas cosas fielmente referidas en sus columnas? Sería innecesario volver de nuevo sobre ellas. ¡Ojalá se nos permitiese solamente olvidarlas!

»Hay, sin embargo, un caso particular de mal tratamiento de que tenemos que quejarnos, que puede ser útil notar en estos momentos. Aludo á la excesiva indiferencia y demora que se ha manifestado por el último Gobierno en todo lo que se refiere á ese negocio. El 20 de Febrero último Lord Aberdeen aseguró en la casa de Lores que el General Rosas había hecho proposiciones que posiblemente podían conducir á un arreglo. Habiendo sido hechas estas proposiciones el 26 de Octubre debían, si Mr. Ouseley hubiese puesto alguna diligencia, haber estado desde algun tiempo en poder de Lord Aberdeen, y, sin embargo, no fué sino hasta el 21 de Mayo que él despachó á Mr. Hood con sus contra-proposiciones. Es decir, corrieron siete meses antes que se enviase una contestacion, la que fácilmenfe pudo enviarse en dos meses y medio, ó tres, si hubiese habido una disposicion propia de ambos lados del canal, para despachar el asunto. Debo repetirle, siete meses, desde el 26 de Octubre hasta el 21 de Mayo, pasaron antes que las proposiciones, que Lord Aberdeen juzgó podrían conducir á la paz, fuesen contestadas! Atended que, entretanto, estaba paralizado el tráfico de todo el mundo con el Rio de la Plata, y se estaban sacrificando porcion de vidas por medio de las hostilidades. Mr. Ouseley proseguía adelante. En este departamento, al menos, no había falta de celo.

»Pero, se dirá, despues de pensar mucho en esto, Lord Aberdeen debe haber remitido algun plan de pacificacion que se acercase lo mas que fuese posible á la perfeccion, y que tuviese seguridad de buen éxito. Esto es lo que cualquiera habría pensado, y en tal caso, los siete meses, al fin, no se habrían malgastado tanto. Nada de esto! Apenas podía haberse imaginado un modo de proceder mas desacertado que el que se adoptó, ni mas calculado para destruir su obgeto. Aunque sabía la fuerte prevencion de Mr. Ouseley en favor del partido de Montevideo, y á causa de ella había juzgado necesario enviar directamente á Buenos Ayres un Agente especial á tratar con el General Rosas, independientemente de Mr. Ouseley, sin embargo confia á este último caballero, muy mortificado sin duda con la mision de Mr. Hood, y por lo tanto es probable que estuviese aun menos particularmente ansioso de su buen éxito, la conclusion del arreglo hecho por Mr. Hood. La consecuencia es que hay todo motivo de creer que se hallará una excusa para frustrarlo, y que se hará de nuevo referencia á aqui por Mr. Ouseley por nuevas instrucciones.

»El plan de pacificacion que Mr. Hood presentó ofrece numerosos puntos sobre los que una persona que no esté ansiosa de sostenerlo puede dirigir cuestiones á este Gobierno; y si siete meses es el tiempo designado para contestar á cada una de ellas, la presente generacion pasará antes que se conteste á todas. Sin embargo la principal averiguacion, y la que ahora causa la *dificultad*, es respectiva al tiempo en que debe levantarse el bloqueo. Mr. Hood convino con el General Rosas que se levantaria simultaneamente con la suspension de hostilidades en el territorio de Montevideo. Este ciertamente parecia el tiempo propio para ello, pues que asi *todas* las hostilidades debian cesar al mismo tiempo. Se sabe que Mr. Ouseley propone se mantenga el bloqueo por mucho mas tiempo. Se dice que Mr. Hood se refiere á instrucciones privadas de Lord Aberdeen, que Mr. Ouseley reusa reconocer. Esta es la peculiar belleza del plan, que no obra por sí mismo, sino que se neutraliza por sí mismo, con la diferencia que Mr. Ouseley tiene la ventaja, porque, llevando adelante el bloqueo, hacer nada es su triunfo. Asi los dos Gabinetes tendrán que decidir este punto, y á su debido tiempo otros tambien, á no ser que resuelvan cortar el nudo con anticipacion. Entretanto, los Generales Rosas y Oribe tienen la seguridad del Agente especial de Lord Aberdeen, Mr. Hood, de que el bloqueo debería levantarse al convenir ellos en suspender las hostilidades, lo que están prontos á hacer; y de la otra parte, el otro Agente de Lord Aberdeen, Mr. Ouseley, reusa ejecutar el convenio.

»Tiempo y espacio faltarian para demostrar los muchos puntos en que una persona astuta, opuesta á ejecutar el plan de pacificacion de Lord Aberdeen, podia hallar lugar a dudas, y á referencias á Inglaterra por nuevas instrucciones. Tomados en sí mismos los nueve artículos de la Convencion propuesta á los Generales Rosas y Oribe, y aceptada por ellos, son algo vagos é indeterminados; pero una referencia á las proposiciones del General Rosas del 26 de Octubre, 1845, en las que claramente asegura Lord Aberdeen que están fundadas las suyas propias, explana el significado de ellas, y el modo en que era intencion que se entendiesen; y el objeto del envio de Mr. Hood con ellas fué sin duda dar á los Generales Rosas y Oribe aquellas ulteriores explanaciones que fuesen necesarias para hacerlas aceptables á ellos. Fué calculado por Lord Aberdeen que los Montevideanos á quienes, obsérvese esto, no admitió como partes en la Convencion, podian disgustarse de los términos que había establecido respecto de ellos; pero, en aquel caso, él dijo que nada mas se haria por ellos. Despues de todas estas precauciones, cuan grande debia ser su preocupacion al confiar la perfeccion de tan fragil pieza de obra humana á personas que casi habian jurado deshacerla y destruirla! La política del partido de Montevideo es la dilacion. Con la dilacion esperan que Rivera, á quien en el mes de Abril reusaron permiso para entrar en Montevideo, pero que ahora es su principal esperanza, gane alguna posicion en la campaña, por medio de las eventualidades de la guerra. De suerte que todo ha venido ahora á ser un juego de referencias. Lord Aberdeen ha puesto esa arma en manos de Mr. Ouseley, y parece que no será por falta suya que no la aproveche bien.

»Pero para lo que tomé la pluma era para preguntar á V., si asi hemos de ser llevados de Hérodes á Pilatos para siempre. Cuatro años han pasado desde que se destruyó nuestro tráfico en Montevideo, y mas de un año desde que hemos sido excluidos del de Buenos Aires. No esperamos vivir tanto como Matusalen, y estamos, por lo tanto, ansiosos de saber si hay alguna probabilidad de que se concluya este negocio en nuestra generacion, para que, si no, abandonemos el tráfico, y volvamos la vista hácia otra parte. Aun en aquel caso, si el Gobierno levantase su bloqueo, agradeceriamos saber si era solamente por un año, ó asi, para realizar primero nuestra propiedad [lo que de ella queda] antes de retirarnos definitivamente. Pero, si lo que se asegura es cierto, podemos esperar mejores cosas del noble Lord que dirige ahora los Negocios Extrangeros que de su predecesor. Se dice que él es hombre que no permite que sus propios agentes lo contrarien y desobedezcan, y si resultase que han sido frustradas las intenciones de Lord Aberdeen, y continuado el bloqueo por los motivos y bajo el pretexto que hemos referido, apenas puedo dudarse que Lord Palmerston, de concierto con el Gabinete de Francia, tomará prontas y eficaces medidas para hacer respetar su autoridad, y para concluir la convencion ya acordada con los Generales Rosas y Oribe. Ninguna medida tenderia mas seguramente á ese objeto que la exclusion de los Sres. Ouseley y Deffaudis de toda ulterior intervencion en el negocio; y á no ser que ellos sean asi excluidos, es muy dudoso que él se arregle jamas.

»Dando á V. las gracias, Sr., por la defensa que ha hecho de nosotros, comerciantes perseguidos hasta aquí, y esperando que continúe en ella, quedo de Vd. obediente servidor—

"*Un comerciante del Rio de la Plata.*

»Noviembre 3, 1846.

»P. D—Despues de escrito lo anterior, aparece que, por via del Brasil, se han recibido noticias de que Mr. Hood viene en viage para nuestro pais, sin haber conseguido persuadir á los Sres. Ouseley y Deffaudis que concluyan la convencion. Se hará alguna tentativa para imputar la culpa al General Rosas; pero, por supuesto, Mr. Hood estará en mejor aptitud de explicar las causas que han frustrado, ó mas bien demorado la consecusion del objeto para el que fué enviado.»—[Del »*Morning Chronicle*» de Londres, fecha 4 de Noviembre último]—*Continuará*—

Con motivo de haber dirigido el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil al Ministro Argentino en el Janeiro una nota verbal, con fecha 18 de Agosto último, sobre pretendida seduccion de soldados brasileros por agentes que se suponian ser del Exmo. Señor Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, nuestro Ministro en la Corte del Janeiro contestó al de Relaciones Exteriores del Imperio en los términos siguientes—

¡Viva la Confederacion Argentina!=Rio Janeiro, Agosto 20 de 1846=Al Ilmo. y Exmo. Señor Baron de Cairú, del Consejo de S. M., Ministro y Secretario de Estado de Relaciones Exteriores—

En la nota verbal que el Ilmo. y Exmo. Señor Baron de Cairú, del Consejo de S. M., Ministro y Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, ha dispensado al infrascripto la honra de dirigirle, con fecha de ayer, en contestacion á la del 12 de la Legacion Argentina, S. E. se sirve manifestar que el »Gobierno Imperial ha recibido quejas muy serias de haber agentes que se dicen del General D. Manuel Oribe procurando seducir soldados brasileros para que deserten y que consiguieron que asi lo practicasen doscientos que se asegura hallarse en las filas del ejército de su mando»—

El infrascripto, en honor á la lealtad y á la circunspeccion de S. E. el Presidente de la República del Uruguay, General D. Manuel Oribe, está intimamente persuadido de que no se aventuraría á una inexactitud si desde ahora rechazase *in limine* el hecho como destituido del menor fundamento; pero, deseando que el Gobierno de S. M. participe de esta misma conviccion, á vista de pruebas auténticas de parte del Señor Presidente, se apresura, en nombre del Gobierno Argentino, aliado del de la República Oriental, á pedir al Sr. Ministro declare *quienes son los Agentes, en que tiempo y bajo que circunstancias* se haya practicado la *seduccion de los soldados brasileros*, y que S.E. se digne suministrar los detalles convenientes para que la verdad quede establecida no menos por lo que toca á la seduccion que á la incorporacion de los desertores al ejército Confederado, de manera que el Señor General Presidente pueda sin demora proceder á las disposiciones debidas á su dignidad y á los derechos del Imperio—

El infrascripto no duda ni por un momento de que tales informes se hayan dado al Gobierno Imperial, asi como han llegado á la Legacion de que de cuarenta coraceros que han entrado últimamente en la Provincia del Rio Grande desertores de un regimiento de línea de la Confederacion se han incorporado algunos al ejército de S. M., y de que esta desercion es promovida por refugiados en la dicha Provincia abiertamente protegidos por autoridades Brasileras—El infrascripto se ha abstenido de citar este suceso ante el Sr. Ministro por falta de los esclarecimientos necesarios para que el Ministerio pudiese adoptar alguna medida represiva, y se ha referido solamente á aquellos hechos que rodeados de luz y sobre testimonios irrefragables exigian providencias prontas para cubrir la responsabilidad del Brasil como potencia neutra—

Tambien el infrascripto ha tenido presente que, proponiéndose los facciosos anarquistas reunidos en la dicha Provincia el plan de turbar las relaciones del Imperio con las Repúblicas del Plata, empleando á este propósito cualquier medio, por inmoral que fuera, debe entrar en sus miras forjar calumnias y dar colorido á todo género de absurdos para introducir la discordia—

El infrascripto extrañaria sobremanera que los citados agentes pudiesen promover la desercion hasta el número de doscientos hombres sin ser descubiertos por el Gobierno del Rio Grande, y mas todavia si una vez conocidos se les dejase impunes en aquel territorio—Sírvase el Sr. Baron designar los que hayan abusado del nombre del Exmo. Sr. Presidente, y el infrascripto asegura que si estuvieren al alcance del Gobierno Oriental sufriran irremisiblemente el rigor de la ley—El Sr. Presidente es harto digno y elevado en sus miras para que descendiese á emplear el arbitrio mezquino de seducir soldados de una nacion amiga y no consentiria nunca que la impunidad de tal exceso menguase el prestigio de su autoridad y de su nombre—

Dios guarde á V. E. muchos años—

TOMAS GUIDO—

Aunque la infundada indicacion del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Baron de Cayrú, se refirió únicamente al Exmo. Sr. Presidente Oribe, muy acertadamente, y con sólidas razones, el Ministro Argentino puso á cubierto la autoridad y el nombre del Presidente Oribe, aliado del Gobierno Argentino para la defensa de una causa comun—

Al mismo tiempo que el Ministro Argentino dió cuenta á nuestro Gobierno de su acertado y justo proceder, le manifestó tambien, en nota del 20 de Agosto último, que no habia vuelto sobre la declaracion del Sr. Baron de Cayrú en su nota verbal fecha 18 de Agosto acerca de la política del Brasil con relacion á la de los Gobiernos de Inglaterra y de Francia en el Rio de la Plata, porque no era de esperar obtener alguna otra mas explícita que la dada en esa ocasion por el Ministerio del Brasil, que al mismo tiempo que insistia en negar haber promovido la intervencion de aquellas dos Potencias, habia mandado retirar á la Corte al Vizcondo de Abrantes—

Sobre ambos particulares nuestro Gobierno ha contestado á su Ministro en la Corte del Brasil, que ha aprobado la nota de este pasada al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio, pidiéndole esclarecimientos acerca de la complicidad imputada á Agentes del Exmo. Sr. Presidente Brigadier D. Manuel Oribe, en la desercion de tropas Imperiales: Que, relativamente al motivo que el Ministro Argentino expresaba tener para no haber inculcado en el reclamo de nuevas explicaciones del Gabinete sobre la política del Brasil en la cuestion del Rio de la Plata, la declaracion del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio, negando haber promovido la intervencion de la Inglaterra y de la Francia en el Plata, pugna con la posicion tomada por el Vizconde de Abrantes en el memorandum que este presentó á aquellos Gobiernos, que habia sido publicado en las prensas de Europa y de América, y el Mundo habia ya juzgado: Que, bajo tales circunstancias, á fin de obtener una declaracion mas explícita del Ministerio Brasilero, y de poner á mas evidente luz la verdadera política del Gabinete Imperial en un asunto que tanto afecta los primeros intereses de las Repúblicas del Plata, los del Imperio, y los de todos los demas Estados Americanos, el Exmo. Sr. Gobernador le ordenaba que, volviendo sobre la precitada declaracion del Gobierno Imperial, le presentase en nota oficial copia del citado memorandum, pidiéndole que ó lo reprobase ó lo reconociese explícitamente: Y que no era de esperarse se negase el Gobierno Imperial á esa prueba de sinceridad y justicia, ya que habia repelido con indignacion en la mencionada nota verbal toda idea »de que el Gobierno del Brasil solicitase la intervencion armada de la Gran Bretaña y de la Francia en el Rio de la Plata»—

El único pretexto en que ligeramente levantó el Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio su infundado cargo al Gobierno legal Oriental, son las siguientes fútiles y calumniosas notas de las mismas autoridades Imperiales que protegen en las fronteras á los rebeldes salvages unitarios, y que han favorecido escandalosamente sus repetidas sanguinarias incursiones al Estado Oriental—

»Ilustrísimo Señor.

»Transmitiendo á V. S. la inclusa copia del oficio que el Coronel Comandante de la frontera de Bage dirigió al Señor Brigadier Comandante de las Armas, me es sumamente penoso tener esta ocasion para quejarse de las autoridades Orientales de la frontera, pues pasa por cierto que estas no solo favorecen y aun promueven ocultamente la desercion de soldados del ejército imperial sino hasta los conservan voluntaria ó forzadamente incorporados en los cuerpos ó destacamentos que guarnecen los diferentes puntos de la misma frontera.

»Ademas de esto los asesinatos y atentados perpetrados en el territorio de aquella República en ciudadanos brasileros son tan frecuentes que raro es el correo en que no lleguen á esta Presidencia participaciones de esos funestos y escandalosos acontecimientos.

»Asi confrontándose este comportamiento con el proceder leal y franco con que se ha habido el Gobierno de S. M. el Emperador adoptando la mas estricta neutralidad respecto de la guerra que se ha sostenido en aquel territorio parece que deberian las autoridades Orientales retribuir con igual conducta. Espero pues que V. S., que hasta debe haber presenciado las continuadas murmuraciones que hacen los ciudadanos brasileros por motivo de los mencionados acontecimientos, haya de elevar al conocimiento de S. E. el Señor General D. Manuel Oribe cuanto dejo expuesto á fin de que S. E. pesando en su sabiduría semejantes razones se digne providenciar de manera que dejen de repetirse quejas de esta naturaleza=Dios guarde á V. S.=Palacio del Gobierno en Puerto Alegre, 15 de Julio 1846=Ilustrísimo Señor D. Atanacio Aguirre=Patricio Correa da Cámara.

»Ilmo. y Exmo. Sr=Cúmpleme participar á V. E. que fueron rendidos en el dia 12 de este mes los Destacamentos de la frontera por el 3.° cuerpo de Caballería de la Guardia Nacional recogiéndose el del 2.° de línea con falta de 20 soldados que desertaron, 3 del destacamento de Sandum, 7 del Valiente, 2 del Sr. Luis, 3 de las Conchas, 2 de la Policía de Ibicuhy, y 3 de la de Bage, y casi todos para el Estado Oriental, y lo mas escandaloso es hallarse al servicio de los blancos en las mismas guardias de aquel Estado, de manera que están estos desertores á la vista de nuestras guardias muchas veces dirigiéndoles insultos. La Guardia Oriental del paso de Sandun es compuesta de un Oficial y 12 soldados y solo uno es castellano, los demas son desertores del 2.° Regimiento: como no cabe en mi autoridad providenciar nada á este respecto, lo represento á V.E. pues si continuare semejante abuso quedarán en breve nuestros cuerpos de la frontera entera nente desfalcados de Soldados tanto de Caballería como de Infantería. En Cerro Largo me consta con toda certeza que hay mas de doscientos soldados nuestros de infantería y grande parte de estos pertenecen á los Batallones que se hallan en la Villa de Jaguaron=Dios guarde á V.E=Cuartel del mando de la 3.ª brigada de frontera del Rio Pardo en la Guarnicion de Bago, 18 de Junio de 1846=Ilmo. y Exmo. Sr. José Joaquin Coelho, General Comandante de las Armas=Francisco Felix de Fonseca Pereyra Pinto, Coronel graduado.

En ningun pretexto plausible se funda el avanzado cargo de que las autoridades Orientales »promuevan secretamente la desercion de soldados del Ejército Imperial,» y mucho menos cuando no solo es notoriamente inexacto el alegado hecho de tener incorporados algunos en cuerpos Orientales sino que los que lo formulan, sobre tan nugatorios pretextos, son las mismas autoridades Brasileras que agitan el desórden en las fronteras, los propios que han protegido las incursiones vandálicas de los salvages unitarios al Estado Oriental, en las que han sido robados y bárbaramente asesinados por aquellos bandidos esos mismos Brasileros pacíficos cuya deplorable suerte lamenta el Vice-Presidente del Rio Grande, y con él deploramos nosotros tambien—Agrega que guarda la mas estricta neutralidad, á presencia de su mas injustificable continua infraccion!—

Daremos aquí una relacion de un oficio de nuestro Ministro en la Corte del Brasil, fecha 20 de Setiembre último, que completa la desmostracion de la infundada queja del Ministerio Brasilero—En él expone el referido Ministro á nuestro Gobierno que el 20 de Agosto último habia tenido la honra de elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador copia de la nota que habia dirigido al Ministerio Imperial respecto á la seduccion de soldados brasileros en la frontera del Rio Grande imputada á agentes del Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental, y denunciada á la Legacion Argentina el 12 del mismo mes, en nota verbal del Sr. Baron de Cayrú: Que manifestó tambien la razon porque reusó declinar de este punto sin dejar de conocer que podía referirlo al mismo Señor Presidente con quien competía discutirse, y á quien pasaría si llegase á formalizarse para que exclusivamente interviniese en él: Que posteriormente recibió su correspondencia del Rio Grande, y entre la del Señor Aguirre, Comisionado especial de S. E. el Señor Presidente, venía la copia del oficio que le fué enviado por el Vice-Presidente de aquella provincia Patricio Correa da Cámara, y del cual incluía un tanto: Que el parte del Coronel Comandante de la frontera de Bagé, á que aludía el Vice-Presidente, fué comunicado al Ministerio Brasilero, y en él se habín fundado el Señor Baron de Cayrú para establecer su queja contra el hecho inexacto de estar promoviéndose la desercion de tropas Brasileras por Agentes del Señor Presidente Oribe: Que las sospechas de seduccion recayeron sobre dos Españoles y el Argentino D. José María Velarde, los dos primeros fueron trasladados presos á Porto Alegre, juzgados y puestos luego en libertad con la ciudad para su residencia por no habérseles probado cosa alguna, y Velarde que por salvarse de una tropelía pasó al Cerro Largo, había reclamado con instancia el ser juzgado, protestando su completa inocencia, y había ocurrido al fin á la Legacion pidiendo proteccion: Que disipado de esta manera el único indicio de seduccion invocado por las autoridades Brasileras el Señor Aguirre había prometido presentar otras pruebas que había pedido á su Gobierno para rebatir una acusacion absolutamente injustificable: Y que la desercion ciertamente de las tropas imperiales sobre la frontera del Rio Grande había sido, y continuaba siendo extraordinaria; pero que ademas de que ninguna disciplina preservaba de este mal á los ejércitos estacionados pacíficamente en los lindes de diferentes Estados, se agravaba en el del Imperio por el cansancio de una larga campaña, por el atraso y exigüidad de su paga, y porque la mayor parte de los soldados habiendo vencido exorbitantemente el tiempo de su enganche no conseguían su baja—

Correspondencia de la Legacion Argentina en Rio Janeiro, substraida del Vapor Ingles »Lizard»—

En nota del 22 de Setiembre de 1846, nuestro Ministro en la Corte del Brasil, manifestó á nuestro Gobierno que en conformidad con lo que anunció en nota fecha 18 de Agosto último núm. 827, dirigió, el 2 del que corria, á S. E. el Sr. Ministro de los Negocios Extrangeros la nota núm. 1, pidiendo se investigase donde, como y por quien habia sido substraida de la mala del Correo la correspondencia de la Legacion Argentina puesta abordo del Vapor de guerra de S. M. B. el »Lizard,» bajo el sello del Brasil: Que el Sr. Ministro, sin fijarse con exactitud ni en los términos de su reclamo ni en la relacion del Vice-Consulado Argentino, que se lo acompañó, juzgó no comprender responsabilidad alguna á la administracion general de Correos, puesto que un dependiente del Consulado se encargó de poner la correspondencia abordo del Vapor y sobre este error contestó en la forma que se observaba con el núm. 2: Que restableció inmediatamente la verdad con su réplica núm. 3, mostrando que el enunciado paquete iba colocado en la mala de la correspondencia general de que la administracion se habia hecho cargo, y de consiguiente la competia investigar el extravio denunciado de una parte de ella, la mas importante, y descubrir, si le era posible, los autores de la substraccion: Que poca esperanza lo animaba de conseguir este resultado; pues, siendo de suponer que la correspondencia se extrajese abordo del vapor, y no habiéndose remitido probablemente á la administracion de correos de esa Ciudad el duplicado de la guia con que debió llevar la correspondencia del »Lizard,» y no dando el Comandante ingles del Vapor recibo de ella, no era fácil formular el cargo al verdadero autor ó autores de la substraccion: Y que de lo que resultase daria parte al Sr. Ministro para conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador—

Los documentos números 1, 2, y 3 á que se refiere la anterior nota del Ministro Argentino son del tenor siguiente—

NÚM. 1.°

Legacion Argentina=; Viva la Confederacion Argentina!=Rio Janeiro, Setiembre 2 de 1846=Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina=Al Ilmo. y Exmo. Señor Baron de Cayrú, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros—

El infrascripto Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina tuvo noticias extrajudiciales á fines de Junio que la correspondencia de la Legacion Argentina en esta Corte remitida en el vapor ingles »Lizard» que partió de este puerto el 27 de Marzo colocada en la mala de la administracion general de correos del Imperio, y sobrecartada al Cónsul Brasilero en Buenos Aires no habia llegado á su destino, y en consecuencia dirigió al Vice-Cónsul de la Confederacion D. Alejandro Reid la nota inclusa núm 1.° contestada con el núm 2—

Despues que fué confirmado por esta contestacion cuanto constituye la responsabilidad de la dicha administracion como el Sr. Ministro no puede dejar de reconocer, el infrascripto recibió aviso oficial de su Gobierno de haber sido sustraida la correspondencia sin que hasta ahora se sepa con exactitud donde y como y por quienes—

Y aunque el infrascripto hace la mas cumplida honra á la lealtad de la administracion de correos de esta Corte, espera que S.E. el Sr. Ministro se servirá indagar desde luego todas las circunstancias de aquel hecho para llegar si fuere posible hasta su completo esclarecimiento; pues si bien se han violado en él las garantias de la fé pública se ha ofendido no menos á la Confederacion que al Brasil cuyos sellos no han sido respetados, y cuyos intereses quedarian gravemente expuestos, si no se diese una seria atencion á este asunto para conocer los autores de aquel atentado y para evitar su repeticion—El infrascripto ruega á S. E. le informe del resultado—

Dios guarde á V. E. muchos años=TOMAS GUIDO—

Núm. 2.

Rio Janeiro, Ministerio de los N. E. en 15 de Setiembre de 1846.

El infrascripto, del Consejo de S. M. el Emperador, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, tiene la honra de acusar el recibo de la nota del Señor D. Tomas Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina datada el 2 del corriente, en que manifiesta haberse desencaminado su correspondencia oficial que mandara por el vapor de guerra ingles »Lizard» con sobrescrito al Cónsul General del Brasil en Buenos Aires, sellada en la administracion del correo general de esta Corte, con las armas del Imperio, como consta de un oficio del Vice-Cónsul Argentino D. A. Reid, de que adjunta copia, y suponiendo que de este documento resulta responsabilidad á aquella administracion general del correo, pretende que se hagan averiguaciones á fin de conocer con exactitud á donde, como y por quien fué sustraida la mencionada correspondencia, con ofensa de la fé pública, y violacion de los sellos imperiales, y solicita del gobierno imperial que se le comunique el resultado.

El infrascripto, prestando á la nota del Sr. G. y á las copias anexas la atencion que merecen, observa que de la respuesta del Vice-Cónsul Argentino, lejos de resultar confirmada la responsabilidad de la administracion general del correo de esta Corte, por el extravio de la correspondencia de la Legacion Argentina, aparece plenamente probado que el dicho Vice-Cónsul nunca la perdió de vista y que la tornara á recibir despues de sellada y la mandó para bordo del vapor »Lizard» por un dependiente suyo que dice haberla entregado alli.

Por tanto, á vista de un documento tan claro que debe merecer entero crédito al Sr. Guido, juzga el infrascripto innecesaria la remesa de mas esclarecimientos para mostrar que sobre la administracion general del correo no recae responsabilidad alguna por el extravío de la mencionada correspondencia Argentina—

Ya el Gobierno Imperial habia recibido participacion del Cónsul General del Brasil en Buenos Aires de haber sido llamado al Ministerio de Relaciones Exteriores para comunicarle las circunstancias ocurridas con el Vice-Cónsul Reid en el Correo General, de que ahora trata el Sr. Guido, y tomó las

providencias necesarias para venir en el conocimiento de quienes fueron los autores de la violacion de los sellos de la Administracion del Correo—

El infrascripto aprovecha esta ocasion para reiterar al Sr. D. Tomas Guido las protestas de su perfecta estima y distinguida consideracion=*Baron de Cayrú*—

Núm. 3—

Legacion Argentina=; Viva la Confederacion Argentina!=Rio Janeiro, Setiembre 17 de 1846=Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina=Al Illmo. y Exmo. Señor Baron de Cayrú, del Consejo de S. M. el Emperador, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros—

El infrascripto Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, despues de recibir la contestacion de S. E. el Señor Baron de Cayrú, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros fecha 15 del corriente, al reclamo de la Legacion Argentina respecto á la correspondencia substraida del Vapor »Lizard,» no puede dejar de volver sobre el mismo asunto para corregir un error que parece al infrascripto haber padecido el Señor Ministro sobre dos puntos esenciales—

En primer lugar el infrascripto no estableció en manera alguna la responsabilidad de la administracion del correo general de esta Corte por el extravio de la mencionada correspondencia, como el Señor Ministro asienta. Al contrario, el infrascripto está intimamente persuadido del honor que merece la lealtad de aquella oficina á la que no alcanza la mas leve sospecha de participacion en el atentado contra que se reclama—

2.° El Ministerio expresa que el Vice-Cónsul Argentino volvió á recibir la correspondencia de la Legacion despues de sellada y la mandó para bordo del Vapor »Lizard» por un dependiente suyo—

El Vice-Cónsul dice terminantemente en el oficio de 1.° de Julio que el infrascripto tuvo la honra de acompañar al Señor Baron »que sellado el paquete de esta Legacion con el sello de las armas brasileras y puesto con »otras cartas en una bolsa y con direccion al correo de Buenos Ayres y »otra bolsa con las cartas tambien cerradas y selladas con direccion al »correo de Montevideo, las entregó á su dependiente quien las llevó á bordo »del »Lizard» por órden del correo.»

Lo único que resulta de esta relacion es que las malas del Correo de esta Corte fueron conducidas por dicho dependiente en lugar de serlo por alguno de la oficina, y esta circunstancia no exonera á aquella administracion de la responsabilidad de toda la correspondencia contenida en las malas—En este sentido es que el infrascripto pidió al Sr. Ministro se investigase el destino que tuvieron esas mismas malas ó bolsas como las llama el Vice-Cónsul hasta descubrir si fuese posible donde se hubiesen descaminado—

El infrascripto ignora el órden establecido para la seguridad de la correspondencia del Brasil por los paquetes destinados al Rio de la Plata—Le parece, sin embargo, que por medio de la Legacion Imperial en Montevideo, pudiera investigarse si las malas dirigidas á Buenos Aires bajaron al Correo de aquella plaza, si quedaron abordo del mismo Vapor, ó fueron depositadas en algun otro punto con conocimiento de la predicha Legacion—

Por este medio que el infrascripto se permite indicar ó por cualquier otro que á la capacidad del Sr. Baron pudiese ocurrir, tal vez se venga en conocimiento de donde y por quien se hubiese sustraido de la mala el paquete de la Legacion Argentina sin que en ningun caso, y el infrascripto se hace un deber en repetirlo, el extravío pueda recaer en manera alguna sobre la administracion de Correos de esta Corte—El infrascripto vuelve por lo mismo á rogar á S. E. el Sr. Ministro adopte alguna medida eficaz para el esclarecimiento del hecho=Dios guarde á V. E. muchos años=*Tomas Guido*—

En vista de estas comunicaciones, nuestro Gobierno espera que el Ministro Argentino en el Janeyro le dé cuenta del resultado de su réplica al de Relaciones Exteriores del Imperio para adoptar la resolucion que sea justa y conveniente—

Entretanto, consta por los preinsertos documentos que ha sido substraida la correspondencia oficial Argentina, que estaba bajo la garantia del sello de las armas Imperiales, y aunque es de presumirse que tal atentado haya tenido lugar en Montevideo donde en otras ocasiones han violado la correspondencia oficial y privada, no hay motivo alguno que justifique al Gobierno Imperial en declinar de una averiguacion prolija y justa que esclarezca el hecho—En ello se interesa el propio honor del Gobierno Imperial—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages Unitarios!

Señor Editor—

Padre agradecido y Americano, deseoso de que el mérito de los que lo son no quede oculto, me resuelvo á dirigirle la adjunta descripcion suplicándole la admita en las columnas de su apreciable diario. Por una parte, no teniendo otros medios de satisfacer el distinguido servicio que hizo el Dr. D. Francisco Javier Muñiz á un hijo mio, salvándole la vida y conservándole con tanta habilidad un brazo considerado perdido; y por otra los sufragios que ese caso quirúrgico ha obtenido de profesores muy recomendables nacionales y extrangeros, y la admiracion que excita la preservacion de aquel miembro y su actual situacion en cuantos individuos vén el niño, me hace esperar que la noticia de un caso tan raro verá la luz pública, pues interesa á todos los cirujanos ó individuos del arte, y aun á los que no lo son, el conocimiento de un hecho poco comun y tan felizmente conducido y terminado.

B. L. M. de V.

Juan G. Muñoz.

Partido de la Villa de Lujan,
Noviembre 12 de 1846.

Descripcion abreviada de la extraccion y regeneracion del húmero necrosiado, escrita á peticion del Dr. D. Eugenio Morris de Londres.

El niño Pedro Nolasco Muñoz, del Partido de la Villa de Lujan, en la campaña de Buenos Aires; sano, de constitucion sanguínea; nacido de padres robustos, tenia 42 meses de edad cuando á consecuencia de violencia externa sobre el brazo derecho, sufrió una fuerte inflamacion en toda la extremidad. Disipada esta afeccion del omóplato y del antebrazo, quedó fija en el brazo, terminando á los 10 dias por puntos de supuracion, formados en el tercio superior y externo del húmero, y al rededor de la extremidad inferior de este hueso. La evacuacion subsecuente de pús desengurgitó la parte, y, con alternativas en su cantidad y calidad, solo cesó á los nueve meses, uno despues de la extraccion del secuestro, cuando las aberturas fistulosas cicatrizaron perfectamente.

Durante la tumefaccion inflamatoria del brazo, cuyo proceso parece haber sido del periórtio al interior del hueso, sobrevino fiebre y diarrea; novedades morbosas que desaparecieron al iniciarse la supuracion. Algun tiempo despues de establecida esta, acaeció la caries; primero, sobre la extremidad superior del húmero, inmediatamente sobre la inferior. Era natural, que estos puntos fueran de preferencia invadidos, cuando ellos son, en virtud de los muchos vasos sanguíneos que los penetran, y la consiguiente exuberancia de vida que disfrutan, los menos susceptibles de la inauguracion necrosa. La supuracion atrajo esquirlas trabajadas por la erocion en su faz interna, tanto mas carcomidas cuanto fué mas demorada su expulsion. Se puso entonces el cuidado mas esmerado en dirigirlas, en precaucion que produjeran puncion ú otros daños sobre el periórtio y partes blandas, hácia las aberturas fistulosas, si la naturaleza no las encaminara alli prestamente.

Las cosas en este estado, hizo presentir la necrosis, el dolor constantemente profundo causado por el padecimiento de todo el espesor del hueso, á consecuencia de la inflamacion mas pronunciada interior que exteriormente—y su incipiente denudacion, averiguada por la exploracion del dedo y por la sonda, dió á conocer mas adelante su funesta existencia. Creemos, que esta desolante afeccion atacó casi al mismo tiempo las extremidades y la cavidad medular, y últimamente la totalidad del hueso. Era de esperar que ella principiara sus estragos, allí donde se precedieron los de la caries; y que fueran primeramente aniquiladas la substancia medular y la esponjosa del cilindro, habiéndose interrumpido en estas, antes que en otras partes, toda relacion entre el periórtio y el hueso. Algunos abscesos interpuestos entre estas substancias iniciaron, y la supuracion subsecuente terminó á la larga la separacion de aquella membrana; causa exclusiva de la mortificacion del húmero. Quizá pudo evitarse este fatal accidente evacuando en tiempo los depósitos humorales inmediatos á este hueso. Pero desgraciadamente el niño estuvo entonces como en otro periodo de la enfermedad distante de nosotros; circunstancia que le privó de los auxilios oportunos, y á nosotros la observacion de varios fenómenos relativos á la supuracion y á la afeccion osea.

Apesar de dudoso el carácter de las esquirlas necrosas comparadas con las que separa la sola caries; como lo es tambien la apariencia de las carnes en los bordes de las aberturas fistulosas; la calidad y cantidad de la supuracion en ambas afecciones—nos pareció, sin embargo, un signo de coexistencia; la particular aspereza, la desigualdad, la corrosion y negrura de las esquirlas entonces emitidas.

Aunque se observa, principalmente sobre huesos superficiales; que el periórtio se suelve, aun sin efectuarse la esfoliacion; se anticipó aqui este acto á la divulsion—á este evento patalójico que infiere al hueso muerte irremisible, como la infirió en este caso, sin comprometer los tegidos blandos, al mas poderoso de las extremidades superiores del hombre.

Las aberturas que dieron salida al humor, que fué constantemente amarillento y mas ó menos eruginoso, persistieron, hasta cicatrizarse, fistulosas; y como sucede tantas veces: antes de arrojar las partes muertas, se cerraron, se hincharon y volvieron á abrirse.

Persuadidos de la inexistencia de complicacion humoral; fija de todo punto la dolencia sobre aquel solo hueso; ayudados poderosamente de una constitucion robusta, y de los inmensos recursos que despliega la naturaleza en casos semejantes; considerando que el mal es por su misma índole, de larga duracion; restringimos el proceder medicamentoso mientras la lucha entre la accion morbosa y la reaccion natural; entre la influencia destructora de la vida del hueso y el esfuerzo unísono de la vida general para coartarla y preservar las demas partes: solo á evitar nuevas colecciones purulentas, y dar á las existentes y á las esquirlas un curso fácil y oportuno.

El exámen del hueso secuestrado ha puesto de manifiesto, que la caries debió continuar. La apariencia desigual y delgada de los bordes lesionados, unida á la continuidad de esas láminas con el cuerpo del hueso, suponen la no fijacion y el progreso consiguiente de la enfermedad.

La sal calcárea distribuida por la trama osea, casi desapareció de toda la porcion cariada, principalmente hácia las orillas. De ahi la semi-transparencia de las celdillas ó intersticios que aquella materia terrosa debió llenar—de ahi la patencia de las fibras del hueso en um bas extremidades evertidas por la caries.

Mientras que la supuracion arrastraba al exterior varios fragmentos, y que otros eran atraidos artificialmente; el gran secuestro adquiría una movilidad siempre creciente. Desprendido en su totalidad del periórtio, y obrando entonces en la perniciosa calidad de cuerpo extraño; su extraccion llegó a ser una necesidad urgente é imperiosa; era pues necesario satisfacerla cuanto antes. Llegado el momento ligeras, suficientes y sucesivas tracciones del brazo; movimientos de conveniente torsion y suspension sobre él, prepararon la mejor posicion y la direccion requisita del secuestro. El agrandamiento de una fístola sita en el tercio superior externo del brazo, facilitó la introduccion de los dedos, que obraron con ventaja y en cierto modo con exclusion sobre la pinza, en el apoderamiento del hueso y en su extraccion. Esta se efectuó sin dolor, dificultad ni pérdida de saugre.

En el instante la calma se restableció en el brazo; y la supuracion fué en disminucion hasta la completa cicatrizacion que acaeció pasados treinta dias.

Dimensiones del Secuestro.

	pulg's.		lin's.
Longitud del cilindro en absoluta preservacion, si se exceptúa la substancia cribosa	2	—	6
Idem de la lámina superior mas ó menos carcomida	1	—	
Idem de la inferior	1	—	2
Longitud total del secuestro	4	—	8

La faz externa ó costra osea del cilindro preserva su forma normal, su pulimento y demas atributos de superficie como queda dicho; el dicífacis criboso fué completamente disuelto—las porciones cariadas se adelgazaron sobre todo, hácia sus bordes dentellados. El parénquima reticular, habiéndose absorvido la tierra calcárea que da consistencia á los huesos, quedó trasparente sobre las láminas alteradas de ambas extremidades. Debe decirse; que el hueso sufrió menos por el desprendimiento de las esquirlas, que de la disolucion de su substancia. El número de aquellas y su masa, fueron desproporcionadas, con la pérdida efectiva de esta.

Algunos dias despues de la extraccion del secuestro, la aparicion de granulaciones firmes de color rojo, anunciaron la cicatrizacion, que se realizó en el término ya enunciado. Un borde alto y rugoso, cubierto de una película ténue y blanquisca, señalaron pronto é indeleblemente los puntos cicatrizados.

Entre tanto la pérdida del hueso que dá solidez, y que fija la longitud de aquella porcion de la extremidad; la soltura ó maderencia consiguiente de los músculos: produgeron la retraccion del miembro y la falta no solo de los movimientos que le son peculiares, sino aun de aquellos, que resultan de su combinacion con los del antebrazo y omóplato. Asi el brazo que nada perdió de su color natural ni aparentemente de robustez; se convirtió en una masa de carnes fácil de retorcerse, tanto cuanto lo permite la elasticidad de las fibras musculares y tendinosas que lo componen. Tomando con la mano la del niño, ó bien el antebrazo por la muñeca, y volviéndolo en cualquier sentido, se efectúa en la parte inferior del brazo ó sobre el codo la torcion correspondiente de las carnes, á punto de operarse una especie de giro ó rotacion sobre el eje ó centro inmóvil representado antes por la escápula y ahora por la extremidad inferior del hueso regenerado. Todo esto tiene lugar, sin que afecte al niño la incomodidad mas leve.

La extremidad entera goza de su vida propia y la parte sana ejecuta, y ha ejecutado siempre los movimientos que le son privativos, y que absolutamente no dependen del esfuerzo y accion de la porcion superior. El niño que pretendió desde el principio dar movimiento á la extremidad defectuosa (que es hoy dos pulgadas y media mas corta que la opuesta) inició ya ligeros ensayos. Repitiéndolos á menudo, facilitó el apreadizage dando sucesiva flexibilidad y aun cierta fijeza á los movimientos. La cooperacion al fin de distintos motores ó la accion reunida de los músculos del antebrazo, del brazo y de la escápula comunicaron á todo el extremo, bajo el imperio de la voluntad, contracciones y aun oscilaciones—una especie de movimiento péndulo, que creciendo con la reiteracion de pruebas, acabaron por izarle violentamente y con extraordinaria rapidez. En este movimiento de arrebatada ascension, la mano es llevada con celeridad increible sobre el occipúcio ó á la cabeza, segun se desee. El niño sostiene esa postura, el tiempo que quiere, y el brazo al descender trae el aplomo no de un cuerpo inerte, sino de aquel á quien en parte falta la armonía y concordancia entre los poderes regulares de sus acciones propias. En el caso se echa menos, el entero y libre ejercicio de los músculos estensores y pronadores de la extremidad.

Pasados algunos meses de la cicatrizacion se hizo notar un cuerpo consistente del grosor poco mas de una nuez en el sitio que corresponde á la cabeza del húmero. Y este acto fisiológico, anque no siempre sin contestacion entre los hombres del arte, se hizo cada dia mas conspicuo creciendo paulatinamente el producto, el cual asumió desde luego la figura del hueso extinguido. Su mensura longitudinal es hoy de tres pulgadas, con un grosor equivalente al igual del brazo opuesto: la extremidad inferior la forma un masa orbicular cartilaginosa de un diámetro algo mayor que el del cuerpo del hueso regenerado. Este cuya direccion descendente es la natural, y cuyo crecimiento en longitud y grosor se ha efectuado casi á vista de ojo, aparenta una consistencia, puede decirse, pétrea. Apareciendo siempre en su extremo aquella especie de boton, al modo del que se forma en los renuevos de las plantas cuando principia el invierno, no dimite como ellas su creciente, sino que avanza, y deja tras sí, en la continuacion de su desarrollo, un cuerpo formado, como se insinuó, por la norma natural. Pudiera decirse; que, como como en alguna familia de vegetales, el crecimiento en grosor precede al crecimiento en longitud. En una palabra: el primer carácter de la vida del producto resulta en zonas circulares—el segundo término de su existencia consiste en el estiramiento longitudinal de sus fibras.

Cuando el niño toma con su izquierda la mano de la extremidad imperfecta, ó eleva la escápula de este lado, si se esfuerza al mismo tiempo en separar el brazo del cuerpo; la extremidad inferior del hueso restituido empuja hácia fuera con violencia las carnes de la parte externa del brazo, como si quisiera romperlas. Entonces haciéndose patente todo él, permite reconocer con facilidad su excesiva solidez, y exactamente su forma y longitud. Cesando el esfuerzo y cayendo el brazo vertical, el hueso recobra su posicion.

La cicatriz de extraccion ó la abertura por donde se removió el secuestro, parece firmemente adherida al hueso reciente, como lo están en toda probabilidad los músculos que le circuyen.

El nuevo hueso dista apenas de la epifisis, que lo aguarda, dos pulgadas ocho líneas; y habiéndose prolongado las tres que enunciamos en algo menos de tres años, es de suponer, que el niño que cuenta hoy seis y medio, tendrá al cumplir los nueve mas ó menos, en perfecta union el húmero con el cúbito.

Si algo es capaz de retardar esta feliz ocurrencia, ó destruir para siempre las mas fundadas esperanzas, seria; el que movimientos inadecuados llegaran á imprimir al callo una direccion viciosa. La substancia blanda ó la nueva osificacion sin punto de apoyo inferiormente, tirada y empujada acá y allá por los músculos y tendones circundantes corre el inminente riesgo de la desviacion, y aun de la suspension de la secrecion gelatinosa y calcárea, que debiera conducirle á su término natural. Observamos, sin embargo, que la naturaleza por una sabia prevision, no acumula ostensiblemente los jugos reparadores, sino despues de haber adquirido regular consistencia aquellos puntos últimamente formados.

No es ciertamente una novedad en los fastos de la Cirujía, la reproduccion parcial de un hueso, siendo la necrosis una enfermedad muy comun: pero no deja de ser un hecho curioso y poco generalizado la substitucion absoluta de un hueso de los mas largos del cuerpo, como debemos presuntiva ó moralmente esperarlo de la accion sostenida y consonante de la providente naturaleza.

Ahora, en cuanto al agente esencialmente necesario á la formacion del hueso deficiente: aquel elemento sin cuya asistencia la creacion no habría podido efectuarse, ni el miembro adquirir su posible perfeccion; no dudamos sea el periórtio. La conservacion de esta membrana, por el especial cuidado con que se le sustrajo á los perniciosos efectos de la supuracion, en el largo periodo que esta contaminó el miembro, y la subsistencia de sus ataduras á las epifisis sujetas por los tendones y ligamentos; dió lugar, en ausencia de distintas causas morbosas, que hubieran impedido la secrecion, á una muy copiosa de los principios componentes de los huesos. Condensándose estos materiales primero en masa cartilaginosa, y adquiriendo sucesivamente mayor dureza, llegaron á constituir un cuerpo mas consistente, que el hueso primitivo, como la experiencia lo ha hecho conocer en casos análogos.

En el presente no es permitido suponer; que la secrecion de esas substancias se verificara sobre los planes musculares, que mas inmediatamente rodean al periórtio, como lo admiten eminentes Cirujanos. Por el contrario, el hecho de ser todo el cuerpo del húmero atacado de necrosis, justifica la congetura de ser aquella membrana la exclusivamente osificada, y patentiza, que en su interior se virtiera, y adquiriera todo su incremento la materia rudimental ó primitiva del nuevo y apreciable producto.

En la Villa de Lujan á 28 de Mayo de 1846.
Año 37 de la Libertad, 31 de la independencia, y 17 de la Confederacion Argentina.

Francisco Javier Muñiz.
Medico de Policía de Departamento.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 15 de Enero de 1847.

Demostracion de Billetes Renovados.

Valor de cada Billeto.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½	Contribucion cobrada 1846.
12,000	3	"	540	
9,000	"	"	405	
1,500	"	"	67 4	
20,000	"	"	900	
20,000	"	"	900	
10,000	"	"	450	
10,000	"	"	450	
7,000	"	1	318 4	
7,000	"	"	318 4	
96,500			4,349 4	

		Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 14		1,441,970 1½	41 ¼	1,224,261 4½	1,986	1,212,000	4,385,600	1,596,913 7½
Traslados de Receptoria		47,156 7½						
Donativo de D. Crisóstomo Gonzalez, para auxilio de la guerra contra los Salvages Unitarios		50						
		1,489,177 1½	41 ¼	1,224,261 4½	1,986	1,212,000	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
Billetes renovados segun se demuestra arriba						96,500		
Prémio ...idem...idem		4,349 4						
A D. Francisco Taurel, por pan para los peones de la Capitania del Puerto en Agosto de 1845	1,001 2							
Al mismo por idem...idem...idem...en Setiembre	986 7							
Al mismo por idem...idem...idem...en Octubre.	1,037 4							
Al mismo por idem...idem...idem...en Noviembre	973 6							
Al mismo por idem...idem...idem...en Enero de 1846	917 4							
Al mismo por idem...idem...idem... en Febrero...	834 3	5,751 2						
A D. Roberto White, por alquiler de un coche		100						
A D. Nelso Hartwig, por articulos navales para el Bergantin Republicano		434 6						
Al mismo, por un mastelero para el Bergantin San Martin		800						
Al mismo, por uno idem para la Goleta 9 de Julio		400						
Al mismo, por articulos navales para dicha Goleta		6,915 2						
Existencia		1,470,426 3½	41 ¼	1,224,261 4½	1,986	1,115,500	4,385,600	1,596,913 7½
		1,489,177 1½	41 ¼	1,224,261 4½	1,986	1,212,000	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 15 de Enero de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
Exist'a de ayer.. De comisos y multas		263 7		
Exist'a de ayer.. Del Estado	53,523 5	....	....	80,000 1
Entrada	3,054			
Salida	2,328 7			
Puerto	646			
Contribucion	167 4			
Papel sellado	35,500			
Policia	2,327 6½			
Correos	2,800			
Pregoneria	332 6			
	100,680 4½	263 7	....	80,000 1

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesorería General	47,156 7½			
Exist.a De comisos y multas		263 7		
Exist.a Del Estado	53,523 5	....	....	80,000 1
	100,680 4½	263 7	....	80,000 1

Buenos Aires, Enero 15 de 1847—

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

ESTADO General que manifiesta las entradas y salidas de efectos y frutos del Pais en Buques del cabotage, y tropa de carretas y arreas, procedentes de las Provincias del Interior, y de los Puestos litorales; con expresion de su valor, número de Buques, toneladas, y derechos de entrada y puerto que han satisfecho.

ENTRADA.

Artículos.	Cantidad.		Valor.
Astas	74,152		39,066 3
Aceite de potro	2,952½	arrobas	73,825
Aceitunas	20	»	600
Afrecho	39	fanegas	1,340
Agrio	16½	pipas	8,250
Ají	797	arrobas	45,350
Arrope	4	barriles	200
Almidon	38	arrobas	1,140
Algodon	477	»	18,390
Aguardiente	300	barriles	50,840
Idem	8	pipas	9,600
Idem	21	cargas	8,300
Arenilla	44	arrobas	500

Artículos	Cantidad		Valor
Becerros	1,488		58,070
Idem curtidos	230		8,050
Botas de potro	20	pares	100
Barba de ballena	22	arrobas	880
Bateas	66		1,635
Cigarros de hoja	326,000		16,270
Conserva	4	arrobas	200
Cera virgen	160	»	15,050
Cerdos	5		250
Cobre	4	quintales	400
Cebada	25	fanegas	1,400
Curbas	363		3,516
Cañas tacuaras	8,400		4,500
Idem bravas	60	atados	600
Carbon de leña	7,852	fanegas	198,420
Idem de idem	124	carretadas	37,200
Cal	4,383	fanegas	115,020
Carne salada	13,420	quintales	340,560
Camas	11,496		241,123
Ceniza	2,702	fanegas	114,980
Cueros de potro	8,041		156,338
Idem de carnero	5,753	y 10 doceavos docenas	119,911 4
Idem de nutria	5,681	y 2 doceavos docenas	118,567
Idem de idem	2,851	libras	8,460
Idem de tigre	34		1,465
Cordobanes	5,302		21,222
Cueros de nonato	1,032		4,080
Idem vacunos secos	373,806		15,051,920
Idem idem salados	32,411		1,360,725
Idem idem de desecho	356		8,830
Idem curtidos	2,784		96,580
Idem de cabra	1,793½		44,355
Cueros de guanaco	204	bultos	10,200
Cueros de lobo	10		30
Cueros de carpincho	29		116
Cerda	25,313½	arrobas	1,067,407
Dientes de arado	24		120
Eges	515		11,278
Estacones	1,475		4,760
Escobas	64½	docenas	2,580
Frutas secas	5,638	arrobas	154,610
Fresadas	1,440		16,963
Grasa	36,716	arrobas	758,325
Grasa de potro	4,004	arrobas	79,460
Gallinas	88		159
Gamuzas	26	docenas	2,600
Gergas	25,255		145,034
Harina	22	cargas	5,200
Yerba Paraguaya	12,199	arrobas	953,467 6
Yerba Misionera	3,345	»	152,770
Jabon	1,292½	»	32,152
Jamones	336		16,800
Leña	744½	carretadas	36,555
Lana	51,341½	arrobas	851,402
Lana de guanaco	6	»	300
Lenguas saladas	161	docenas	644
Limones para carretas	2		20
Mazas	184	pares	9,090
Maiz	332	fanegas	16,440
Maní	180	arrobas	3,600
Naranjas	26,000		1,300
Nueces	419	arrobas	12,570
Onzas de oro	106½		30,885
Orcones	263		3,630
Orejones	1,916	arrobas	55,945
Palmas	68		2,270
Palmas para escobas	20,000		1,000
Postes	4,500		46,268
Palos	1,724		20,950
Picanillas	1,327		1,263 4
Plumas de avestruz	500	libras	7,500
Patacones	810		13,770
Pavos	22		86
Pértigos para carretas	5		240
Papas	13	fanegas	273
Porotos	407	arrobas	8,815
Pasas de higo	336	fanegas	20,160
Pasas de higo	2,493	arrobas	73,680
Pasas de uva	8,373	»	254,490
Pelones	330	»	9,900
Ponchos á pala	2,770		42,600
Ponchos calamacos	1,980		41,300
Ponchos caris	1,735		15,070
Pollones	20		1,000
Quesos	2,622		9,564
Quillapis	125		6,250
Rayas para carretas	5,702		29,882
Sebo	59,847½	arrobas	1,089,491
Sal	2,927½	fanegas	35,130
Suelas	7,338		491,095
Semilla de alfalfa	2	arrobas	100
Tarugos	383½	pares	7,260
Tirantes	530		42,450
Tirantillos	46		1,400
Tigeras para ranchos	550		4,400
Tocino	71	arrobas	3,550
Trigo blanco	332½	fanegas	29,850
Tabaco Cordovez	334	arrobas	13,280
Tabaco Correntino	8,379	»	540,627 3
Tabaco tarigeño	76	»	3,800
Tablas de laurel	3,080	pies	1,080
Tabletas	24	arrrobas	200
Tafiletes del pais	40	docenas	4,000
Velas de sebo	182	arrobas	6,485
Vino	4	cargas	640
Zapatos	11½	docenas	345
			25,735,006 4

SALIDA

Artículos	Cantidad		Valor
Algodon	110½	arrobas	4,871
Almidon	195½	»	7,830
Almidon de mandioca	78	y cuatro quintos arrobas	3,965
Acero	69	bultos	14,490
Anascote	9	piezas	2,648
Aniz	24½	pipas	47,391
Aniz	56	garrafas	2,740
Aniz en grano	93½	arrobas	3,057
Alemanisco	93	piezas	4,482
Achas	174	bultos	42,980
Asadas	398½	docenas	32,096
Asadores	22	»	1,225
Agujas	437,075		3,591
Agua de colonia	526½	docenas	9,106 4
Agua de olor	10¾	»	383 4
Agua fuerte	1	frasco	60
Agua raz	30	botijuelas	2,190
Aguardiente	53½	pipas	120,255
Aguardiente	5	damajuanas	340
Aguardiente	48	botellas	144
Aceite	873	botijuelas	43,714
Aceite	63	canastos	3,760
Aceite de almendras	35	libras	846
Aceite de linaza	41½	botijuelas	2,270
Aceitunas	157	barriles	6,364
Avellanas	13	arrobas	592
Almendras	27	»	1,150
Arroz	4,830	» 10 libras	114,030
Azucar	31,087	» 11 libras	959,060
Alumbre	200	»	7,323
Alcaparrosa	139	» 18 libras	2,487
Añil	47	arrobas 4 libras	13,080 4
Ají	102	» 8 libras	5,978
Abanicos	137	2 doceavos docenas	5,196
Astracan	1,204	yardas	12,610
Arpillera	892	»	1,862 4
Alpiste	15	libras	15
Albayalde	5	arrobas	125
Agrio	3	damajuanas	48
Idem	1¼	pipa	716
Asierras	128		2,580
Azuelas	15	docenas	930
Anzuelos	750		80
Alesnas	14	gruesas	264
Alfileres	2[illegible]	paquetes	194
Alfileteros	18	docenas	66
Afrecho	20	arrobas	400
Argollas	530	docenas	1,822
Alambre	238	libras	958
Azufre	1	arroba 17 libras	42
Alquitran	11	barriles	2,310
Bramante	1,103,820¼	yardas	1,659,076 ¼

Artículos	Cantidad		Valor
Idem de hilo	500	»	5,000
Brin	25,347½	»	97,296 6
Brin	126	piezas	16,870
Bombasí	296	yardas	692
Bretaña mezcla	205	piezas	11,698
Idem de hilo	12	»	2,900
Bayeta	734	»	369,217 4
Idem	4,025	yardas	36,445
Idem de pellon	18½	piezas	18,595
Idem de dos frisas	72	»	39,721
Idem fajuela	78	»	34,265
Bayetilla	21	»	11,650
Botones	989	gruesas	14,464
Idem de concha	639½	»	3,632
Idem de camisa	6	docenas	720
Idem de tirador	173½	»	5,335
Broches	755	cajas	2,971
Baulitos	23	juegos	1,600
Brea	18	barricas	1,690
Bacalao	134	arrobas	5,277
Bolas de villar	1	juego	290
Brocas	120	gruesas	348
Betun en tarros	77½	docenas	1,513
Bombillas	35	»	170
Baldes	38	y 10 doceavos »	5,294
Bordonas	308	»	2,640
Balanzas	7	pares	450
Botas	1	par	80
Botines	15¼	docenas	620
Botellas vacias	160½	»	1,227
Botijuelas vacias	100		50
Bolsas vacias	537	7 doceavos docena	10,314
Barniz	41	galones	1,950
Caoba en polvo	48	arrobas 5 libras	1,155
Cremor	80	libras	814
Canela	136	»	1,669
Canelon	111	»	540
Cera	333	»	4,664
Cedazos	4		120
Catres	2		100
Cujas	2		1,250
Corbatas	22	docenas	2,543
Caña	261½	pipas	317,459
Coñac	8	cajones	630
Cocos	1,176	piezas	50,923
Crejuelas	720	yardas	2,175
Coleta	631	piezas	81,901
Cambray	22	»	1,540
Coton	504½	yardas	3,394 7
Cotonia	4,321	»	15,738
Casineta	609¾	»	4,097
Canton	10,647¼	»	38,922 6
Capas de Señora	2		3,000
Cotin	22,355½	yardas	46,997 1
Casimir	2,244¼	»	42,188
Calderas	99¾	docenas	8,171
Cubiertos	143	docenas	3,769
Cuchillos	3,731	»	101,594
Cucharas	1,535	»	6,508 6
Cohetes	152	cajones	7,516
Cohetes voladores	4	docenas	300
Cadenas para perros	24		122
Cintas	1,402½	piezas	31,908
Cintas de hilera	1,489	»	1,121
Clavos	180	barriles	35,884
Clavo de comer	396	libras	2,292
Chocolate	376	arrobas 7 libras	43,661
Cominos	121	» 23 libras	5,533
Café	251	»	18,426
Collares ordinarios	19½	docenas	741
Caravanas ordinarias	370¾	»	7,041
Cartabones	4		20
Cuerdas de guitarra	182	y 5 doceavos gruesas	2,716
Cristaleria	115	bultos	50,886
Cal	7	bolsas	196
Colchas	38		1,090
Calzones	80		1,845
Chaponas	38		1,200
Camisas	73	y 7 doceavos docenas	7,416
Camisetas	½	docena	60
Calzoncillos	16½	docenas	1,127
Chalecos	92½	»	8,502
Chaquetas	353		12,840
Chaquetones	399		12,359
Cigarros de hoja	24	cajones	6,102
Candeleros	59	docenas	2,064
Corta plumas	86	»	4,721
Cerraduras	6	»	400
Candados	102	»	1,956
Chapas de baul	6	»	120
Cola	12½	arrobas	230
Campeche	104	»	5,280
Cuadros	8		160
Carbon de piedra	31	quintales	720
Cueros de mono	2	docenas	180
Cordobanes	200		2,000
Cartillas	103	docenas	416
Cardenillo	8	libras	80
Cuentas	61	mazos	576
Cestos	40	docenas	4,200
Cerveza	346	»	16,450
Corchos	1	bolsa	100
Chairas	3	docenas	75
Cabos	7	rollos	700
Cucharones	56		202
Damajuanas vacias	27		270
Damasquino	90	yardas	1,080
Dedales	116	docenas	542
Despaviladeras	114	»	1,546
Divisas	422½	»	8,594
Dulce	15	bultos	1,400
Efectos surtidos	385	»	882,893 1
Estufa	1		837
Estribos	9½	docenas	870
Escupideras de lata	1	»	100
Estaño	163	libras	842
Estopa	6	quintales	1,280
Encurtidos	15	cajones	1,090
Espejos	333	y once duodécimos docenas	9,889
Estambre	11½	piezas	620
Escoceses	3	piezas	210
Encage de hilo	182	varas	1,092
Idem de algodon	3,088	yardas	6,074
Esparto	50	varas	350
Encerados	30		300
Esmaltes	8	docenas	240
Escobas	2	»	60
Embudos	3		38
Eslabones	65	docenas	384
Espuelas	12	pares	600
Ferreteria	158	bultos	130,641
Fierro	1,299¼	quintales	85,886
Franela	60	piezas	13,051
Fleco de algodon	1,365	varas	965
Frascos vacios	16	docenas	98
Floreros	12	pares	240
Faroles	12		390
Fuentes de lata	206	docenas	9,934
Fariña	2,073	y tres quintos arrobas	25,603
Fideos	563½	arrobas	17,158
Frenos	17	docenas	3,010
Flores de trapo	1	cajon	150
Fósforos	11	bultos	1,956
Formones	6	docenas	180
Fajas	10¼	»	1,044
Filástica	5	quintales	1,750
Frutas secas	40	arrobas	800
Fresadas	62		920
Florentinas	1,027	yardas	2,396 4
Gergas	34		1,270
Gergon	52	yardas	740
Gorros	54¾	docenas	5,535
Idem de cuero	104	y dos duodécimos docenas	14,277
Género de seda	28	piezas	8,713
Idem para ponchos	72	yardas	560
Idem para chalecos	208	»	3,123 4
Idem para pantalones	1,525	»	7,353
Gambronas	1,365¾	»	9,044
Gazas	242	piezas	8,135
Galon	5	piezas	172
Guarniciones de cinta	12		480
Guantes	20	docenas	830

Artículos	Cantidad		Valor
Galleta	209	quintales	21,756
Ginebra	30½	pipas	49,500
Idem	85	damajuanas	4,500
Idem	1,849	canastos	85,760
Ginebron	57	arrobas	570
Garbanzos	16	»	392
Guitarras	16		900
Hilo de ovillos	13,721	libras	148,995 4
Idem de carretel	4,999	docenas	15,517 4
Idem de acarreto	32	arrobas	1,663
Idem de sastre	273	libras	3,203
Idem de zapatero	747	»	5,014
Hoja de lata	28	cajones	5,930
Hoces de segar	103	docenas	5,000
Humo de pez	8	arrobas	400
Harina	105¼	»	3,153
Imagen	1		200
Indianas	30	piezas	1,800
Irlanda de hilo	30	»	4,050
Idem de algodon	236½	»	5,216
Yerba	20,745¾	arrobas	938,809 3
Juguetes para niños	4	gruesas	50
Jalapa	2	libras	40
Jarros de lata	690	y diez duodécimos docenas	16,796
Jabon amarillo	213	cajones	11,704
Idem de olor	436	docenas	3,971
Lienzo	2,392,844½	yardas	2,999,540 1
Listado	140,605¾	»	273,800 6
Lanilla	258	piezas	34,277
Lino	391	»	18,028
Lona	61	»	11,634
Lila	10	»	2,208
Ligas de seda	11	docenas	210
Lapiz	50	»	172
Lapiceros	11		11
Lacre	6	libras	60
Licores	65	cajones	4,200
Loza	296	canastos	191,100
Idem fina	1	cajon	1,080
Limas surtidas	117½	docenas	5,255 4
Lata labrada	12	bultos	5,734
Medias de algodon	2,088	y siete duodécimos docenas	117,382
Idem de lana	3	»	300
Idem de seda	85½	»	6,270
Macedonia	60½	yardas	557 6
Merino	88½	piezas	29,899
Muselinas	2,702	»	122,242
Mahon	395	»	2,930
Madraz	1,582	yardas	4,487
Muñecas	1	cajon	250
Molinillos de chocolate	3		11
Idem de café	13		105
Miel	36½	barricas	5,106
Marmelada	10	canastos	600
Mesa de billar	1		2,00
Mechas de algodon	4	gruesas	36
Marmol	3	cajones	2,000
Municion	15¾	arrobas	660
Maní	15	»	410
Marcas para ganado	18		1,260
Moldes para marquetas	2	»	200
Medicinas	41	bultos	17,223
Nanquin	29,216½	yardas	51,007 7
Naipes	2,807½	docenas	47,693
Nueces	44	arrobas	1,330
Navajas de barba	259	estuches	1,418
Orejones	159	arrobas	5,794
Orchata	11	frascos	196
Ocre	4	arrobas	100
Ormillas	19	gruesas	115
Obleas en cajas	14	docenas	150
Ollas	190	y dos duodécimos docenas	35,344
Pañuelos de punto	39	»	2,150
Pañuelos de manos	20,712	y 3 doceavos docenas	463,401 6
Pañuelos del cuello	464½	docenas	23,543
Pañuelos á cuadros	3,137½	»	25,452
Pañuelos de pita	96	paquetes	3,890
Pañuelos de seda	467½	docenas	83,647 3
Pañuelos de rebozo	34,447		475,663
Idem de medio rebozo	801		45,008 4
Pañuelos de cambrai	12¾	docenas	1,740
Pequin de seda	170	yardas	3,969
Pana	2,795	»	10,792
Paño	7,524½	»	243,423 3
Prunela	3,289½	yardas	30,530 6
Piel	12,826	yardas	30,964 2
Platilla	70	piezas	3,317
Ponchos	3,175		69,693
Puntillas de algodon	1,094	yardas	1,009
Papas	103	fanegas	2,170
Porotos	5	arrobas	155
Pescado	1	cuñete	100
Perfumería	50	bultos	3,116
Palas	147	y 2 doceavos docenas	14,036
Pabas	433		4,007
Palmatorias	56½	docenas	6,299
Prensas para lana	2		3,200
Plomo	100	libras	100
Platos de lata	254½	docenas	6,979
Planchas	137½	»	5,643
Pintura	482	libras	1,869
Pavilo	278	arrobas 9 libras	15,828
Pinceles	8		30
Pellones	102		1,814
Polvillo	34	libras	1,244
Piolas	36½	docenas	1,213
Peines blancos	105	»	2,534
Peines de asta	147	y 11 doceavos docenas	5,318
Peines de carey	117	docenas	820
Pimienta	170	arrobas 2 libras	8,505 4
Pimenton	48	» 11 libras	4,783
Pez de palo	1	»	100
Piedras de afilar	5		210
Pasas de uva	677	arrobas 8 libras	23,820 5
Pasas de higo	323	» 10 libras	10,293 6
Papel blanco	7,551½	resmas	228,460
Papel de estraza	1,404	»	15,058
Peinetas para rulos	1,879	y 10 doceavos docenas	10,135
Perchas	4		40
Paraguas	118		2,718
Plumas	181	mazos	762
Puntillas de zapatero	50½	libras	274
Piano	1		2,800
Pipas vacias	20		800
Perlas en mazos	118	y 1 doceavos docenas	1,788
Quesos	1	bulto	100
Quincalla	72	»	110,054 2
Ropa hecha	2	»	10,030
Rosarios	220	docenas	810
Rapé	13	libras	210
Recados	42		3,460
Romanas de mano	5	docenas	230
Romanas grandes	2		600
Rejas de fierro	2		400
Rejas de arados	5	docenas	500
Sombreros	3,130		102,578
Sombreros de paja	146	docenas	11,528
Sarga	16	piezas	15,404 2
Sobre-puestos	232	»	4,328
Sobre-sinchas	3	docenas	170
Sartenes	45	»	370
Seda	97½	libras	10,850
Sal	1396½	fanegas	27,793
Sortijas ordinarias	64	cajas	803
Suelas	46		3,745 2
Sillas	16	y nueve doceavos docena	8,940
Sillas de montar	1	»	800
Serruchos	13	docenas	1,544
Sen	25	libras	300
Sardinas	9	barriles	1,100
Sayal	44	yardas	252
Tachos	11	»	5,740
Tiza	25	arrobas	278
Tablas	334	»	6,595
Tablas de pino	27,370	pies	21,698 4
Tiradores	508	cuatro doceavos docenas	11,848 4
Tiradores de campo	281		4,138
Tiradores de cómoda	1	docena	20
Tinajas de barro	2		120
Tigeras	189	cartones	6,779
Tigeras de trasquilar	62	diez doceavos docenas	5,115
Trampas de ratones	14	docenas	52

Artículos.	Cantidad.		Valor.
Té	1528½	libras	29,203
Tirantes	53		3,530
Ticholos	449	cuatro doceavos docenas	5,749 4
Tafiletes	69	docenas	9,760
Terciopelo	32½	varas	2,325
Trué	11	piezas	1,420
Tul	596½	varas	5,654
Trensilla de seda	2	piezas	500
Toallas	7	docenas	315
Tachuelas	8	cuñetes	1,710
Tinta en tarros	46	10 doceavos docenas	771
Tinta en polvos	37	paquetes	146
Tabaco de hoja	1779	arrobas	138,432
Tabaco negro	2119	rollos	459,827 3
Tabaco picado	8	bultos	786
Tasas de lata	125	docenas	2,626
Tamangos	4	docepas	120
Utiles de zapatero	1	bulto	350
Velas de cera	5	arrobas	1,600
Velas de sebo	93	cajones	5,480
Velas de esperma	75	libras	875
Vidrios	28	bultos	2,370
Vestidos	2250	cortes	43,162
Vainas para cuchillos	72	dosenas	1,030
Vinagre	29	pipas	14,562
Vino carlon	999	pipas	563,940
Vino moscatel	20	barriles	2,200
Vino moscatel	11	cajones	570
Vino de Málaga	14½	pipas	17,480
Vino seco	1½	pipa	1,900
Vino de Madera	1	cajon	100
Vino de Burdeos	287	cajones	14,764
Vino de Burdeos	3¼	pipas	3,326
Vino frontiñan	108	cajones	11,498
Vino dulce	21½	pipas	25,320
Vino blanco	14½	pipas	18,290
Vino del priorato	2	pipas	1,340
Zarza parrilla	25	libras	125
Zapatos	548	pares	564,12 4
Zuecos	10	docenas	644
Zarazas	48,382	piezas	2,381,602
Zarazas en retazos	1,880	varas	3,840
			17,589,166 5½

REEMBARCOS.

Artículos.	Cantidad.		Valor.
Aguardiente	41¼	pipas	68,102 4
Arroz	1,080	arròbas	21,914
Aceite	28	arrobas	2,620
Aceite	339	botijuelas	13,269
Aceite	2	canastos	100
Aceitunas	25	barriles	750
Anis	6	pipas	10,080
Anis	36	garrafas	1,440
Almendras	2	arrobas	70
Azucar	13,454	arrobas	352,533
Caña	93	pipas	201,238 4
Cominos	8	arrobas	240
Café	52	arrobas	2,480
Cerveza	86	docenas	4,700
Fariña	646	arrobas	8.042
Ginebra	12	pipas	17,352 4
Ginebra	826	cajones	55,640
Ginebra	65	damajuanas	2,805
Miel	11	cuarterolas	2,632 4
Pimenton	11	arrobas	1,010
Tablas	1,500	pies	937 4
Té	13	libras	390
Tabaco negro	1,742	rollos	354,365
Tabaco de hoja	153	arrobas	15,300
Vinagre	9	pipas	5,332 7
Vino de Málaga	21¼	pipas	19,699 4
Vino carlon	263½	pipas	127,587
Vino tinto	416 y 5 sextos pipas		203,697 4
Vino moscatel	2¼	pipas	1,649
Vino moscatel	3	cajones	120
Vino de Jerez	½	pipa	300
Vino dulce	13¼	pipas	12,576
Vino de Burdeos	27	cajones	675
Vino frontiñan	34	cajones	1,360
Vino seco	3¼	pipas	3,449 2
Yerba	3,616	arrobas	148,178
			1,662,635 5

TRANSBORDOS.

Artículos.	Cantidad.		Valor.
Azucar	1,058½	arrobas	25,032 4
Aceite	22	botijuelas	870
Aceitunas	20	barriles	600
Almendras	10	arrobas	597 5
Anis	1	barril	242 4
Arroz	439½	arrobas	11,012
Bacalao	7	barricas	700
Caña	83	pipas	86,706 4
Cerveza	171	docenas	8,140
Chocolate	4	arrobas	400
Café	11	arrobas	449 5
Canela	8	libras	52 4
Encurtidos	20	cajas	500
Fideos	21	cajones	630
Fariña	15	arrobas	121 2
Ginebra	94	cajones	3,440
Yerba	111	arrobas	4,995
Licores	84	docenas	4,200
Maní	23	arrobas	572
Mermelada	4	canastos	600
Nueces	8	arrobas	237 5
Orchata	4	cajones	200
Pasas de uva	46	cajones	1,840
Pasas de higo	20	cajones	1,200
Pimienta	7	arrobas	280
Papas	100	canastos	1,500
Sal	758	fanegas	10,712
Sardinas	48	tarros	32
Tabaco negro	43	rollos	7,500
Ticholos	2	cajones	735
Té	13	libras	156
Vino frontiñan	24	cajones	960
Vino tinto	230	pipas	125,392 4
Vino blanco	1¼	pipa	1,212 4
Vino carlon	63	pipas	35,157 4
Vino moscatel	16	cajones	640
Vino de Burdeos	1	cajon	50
Vino de Burdeos	½	pipa	291
			337,957 5

RETORNOS.

Artículos.	Cantidad.		Valor.
Azucar	3,284	arrobas	81,015
Aceite	18	arrobas	1,800
Aceite	18	botijuelas	900
Aceite	94	canastos	5,385
Avellanas	12	arrobas	480
Aceytunas	22	barriles	660
Almidon de mandioca	30	arrobas	1,140
Almendras	15	arrobas	1,025
Arroz	991	arrobas	18,372
Anis	3	barriles	582
Aguardiente	1	barril	339 4
Alpiste	1	bolsa	50
Aguardiente	2	pipas	4,268
Bramante	6,127	yardas	6,127
Bayeta de dos frisas	1,427	yardas	11.416
Brea	2	barriles	100
Bacalao	2	barricas	400
Caña	80	pipas	80,772
Café	33	arrobas	1,700
Cerveza	14	cajones	700
Carbon de piedra	2	toneladas	[illegible]
Ciruelas secas	5	cajones	200
Cominos	9	arrobas	180
Dulce	2	bultos	234
Espíritu de trementina	6	barriles	2,400
Fariña	1,013 y tres quintos arrobas		13,183
Fideos	62	cajones	1,890
Ginebra	562	canastos	28,640
Garbanzos	30	arrobas	500
Hilo de ovillo	115	libras	1,035

Artículos.	Cantidad.		Valor.
Yerba	108	arrobas	3,780
Jamones	1	arroba	75
Licores	27	cajones	1,780
Limonada	12	tarros	50
Lienzo	30,209½	yardas	31,371 3
Listado	3,700	yardas	5,550
Maní	12	arrobas	280
Mermelada	4	canastos	672
Medias de algodon	70	docenas	1,540
Nueces	10	arrobas	400
Pimienta	13	arrobas	440
Pasas de uva	40	cajones	1,400
Idem de higo	10	arrobas	300
Papel blanco	100	resmas	2,500
Pañuelos de rebozo	900		7,840
Idem de manos	400	docenas	6,400
Paño	875	yardas	1,750
Rapé	1	cajon	50
Sal	750	fanegas	10,500
Tabaco negro	427	rollos	68,810

Artículos.	Cantidad.		Valor.
Tablas	1,500	pies	937 4
Ticholos	200	docenas	2,520
Té	48	libras	708
Vinagre	2¼	pipas	1,649
Vinagre	1	barril	145 4
Vino dulce	4	cajones	160
Vino dulce	12	pipas	11,640
Idem tinto	250½	pipas	123,995
Idem frontiñan	87	cajones	3,300
Idem de Burdeos	108 4	sextos pipas	22,420
Vino de Burdeos	104	cajones	3,922
Vino carlon	109	pipas	51,798
Vino moscatel	22	cajones	890
Vino blanco	¼	pipa	242 4
Vino seco	3	barriles	582
Zarazas	530	piezas	20,750
			656,741 3

RESUMEN.

	Valor en moneda corriente	Valor en metálico.	Derechos de entrada en moneda corriente.	Buques.	Toneladas.	Derechos de puerto en moneda corriente.	Derechos de puerto en metálico.
Entrada terrestre	25,690,351 4	2,620 4	263,658 4	623	....	....	....
	25,690,351 4	2,620 4	263,658 4	623	....	....	....

	Valor en mon'da co'te.	Reembarcos en moneda corriente.	Reembarcos metálico.	D'chos de idem.	Transbordos en mon'da c'te.	Transbordos metálico.	Derechos de idem.	Retornos en mon'da c'te.	Retornos metálico.	D'chos de idem.	Buques.	Toneladas.	Derechos de puerto en mon'da c'te.	Derechos de puerto metálico.
Salida terrestre.	17,589,166 5½	1,662,635 5	......	37,358 5	337,957 5	......	29,813 3	656,741 3	......	53,097 5	364	11,646	1,455 6	......
	17,589,166 5½	1,662,635 5	......	37,358 5	337,957 5	......	29,813 3	656,741 3	......	53,097 5	364	11,646	1,455 6	......

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1846.
PEDRO BERNAL—
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1846.
Publíquese—
Rúbrica de S. E—
INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE Ganado.

TABLADA DEL SUD.
Enero 10.

De la Magdalena ha conducido don José María Vasquez 392 cabezas, compradas por don Felipe Senillosa; 64 á don Agustin Ortiz, 113 á don Antonio García, 94 á doña María Romero, 121 á don Jacinto Velasco: para saladero.

De Chapaleofú ha conducido don Francisco Sosa 437 cabezas, compradas por don Alejandro Martinez; 219 á don Benigno Gomez, 2 á don Joaquin Arana, 1 á doña Antonia Ximenez, 2 á doña Transito Castro, 1 á don Salvador Franco, 10 á don Gregorio Alvarado, 1 á don Hipólito Urraco, 1 á don Baltazar Galiano, 1 á don Elias Cabrera, 1 á don Santos Surita, 1 á don Antonio Villafañe, 2 á don Ricardo Gomez, 1 á don Juan Martinez, 20 á don Genaro Vidal y Martinez, 20 á don Laureano Salinas, 3 á don Mariano Castañera, 3 á don Juan Visuara, 4 á don Juan Rodriguez, 8 á don Fernando Barrientos, 4 á don Manuel Rivero, 2 á don Mariano Benites, 4 á don José Manuel García, 2 á don Mariano Pereira, 2 á don Cruz Reinoso, 2 á don Manuel Gomez, 3 á don Lino Juarez, 18 á don Faustino Vargas, 3 á don Lucas Morales, 1 á doña Isabel Algañarás, 2 á doña Maria Palavecino: para saladero.

11.

De Chascomus ha conducido don Ignacio Peñalva 542 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 286 á don José Fernando, 90 á doña Maria Morales, 166 á don Martin Peñalva: para saladero.

Del Fuerte Azul ha conducido don José Diaz 689 cabezas, compradas por don Marcos Muñoa; 522 á don Pedro Fuentes, 167 á don Manuel Muñoz: para saladero.

De la Ensenada ha conducido don Liborio Madrid 500 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 147 á don Fulgencio Sedano, 9 á don Saturnino Peña, 30 á don Juan Pio Aranda, 2 á don Gervasio Rosas, 1 á don Pedro Correa, 311 á don Vicente Moujan: para saladero.

De Ranchos ha conducido don Romualdo Cáceres 325 cabezas, compradas por los Sres. Medrano y Soler; 222 á don Vicente Dasa, 3 á don Ignacio Pereira, 4 á don Pablo Morales, 29 á don Mauricio Villanueva, 24 á don Martin Villanueva, 18 á don Donato Barda, 6 á doña Cándida Lopez, 3 á doña Pilar Acosta, 2 á don Francisco Herrera, 14 á don Faustino Rivarola: para saladero.

Del Fuerte Azul ha conducido don Isidro Hernandez 500 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 11 á don Pedro Rosas y Belgrano, 114 á don Juan Reinoso, 6 á don Manuel Morillo, 1 á don Juan Hornos, 2 á doña Pilar Acosta, 2 á doña Clara Quiroga, 1 á don Daniel Arana, 2 á don Jorge Atucha, 3 á don Manuel Duval, 2 á don Pedro Ponce, 2 á don José Antonio Castaño, 2 á don Pedro Velu, 2 á don José Peralta, 25 á don Nicolas Castellano, 6 á don Gervacio Lopez, 2 á don Luis Vidal, 2 á don Fermin Rodriguez, 4 á doña Javiera Martinez, 3 á don Pedro Anchorena, 2 á don Jacinto Videla, 3 á don Ramon Gomez, 2 á don Marcos Cox, 399 á don Luis Cox: para saladero.

De la Lobería ha conducido don Simon Acevedo 319 cabezas compradas por don José Herrera; 229 á don Narciso del Valle, 8 á don Antonio Quisque, 79 á doña Isabel Valdivieso, 3 á don Pedro José Iturralde: para saladero.

12.

De la Lobería ha conducido don Rosendo Gegena 595 cabezas, compradas por don Juan N. Fernandez; 553 del mismo Fernandez, 11 á don José Enrique, 2 á don Ignacio Gomez, 5 á don Jorge Sander, 4 á don Francisco Borche, 5 á don Mariano Baudrix, 6 á don Juan Serrano, 2 á don Manuel de la Rua, 1 á don Remigio Islas, 1 á don Francisco Medina, 1 á don Manuel Sanchez, 1 á don Norberto Ramirez, 1 á don Miguel Vielma, 2 á don José Maria Martinez: para saladero.

De Chascomús ha conducido don Miguel Marquez 244 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 2 á don Prudencio O de Rosas, 69 á don Juan Eftevan Soria, 13 á don José Perez, 5 á doña Tránsito Chaves, 1 á doña Maria Orellano, 4 á doña Isabel Montenegro, 11 á doña Trinidad Coria, 67 á don Mariano Cruz Fernandez, 1 á don Juan José Lopez, 1 á don Juan Alsina, 25 á doña Teresa Flamenco, 6 á don Francisco Cordova, 6 á doña Petrona Coronel, 7 á don Tiburcio Feves, 1 á don Simon Pereira, 25 á doña Rosa Soria: para saladero.

Del Vecino ha conducido don Domingo Vega 600 cabezas de don Simon Pereira, para el saladero del mismo Sr. Pereira.

Del Vecino ha conducido don Adrian Marin 40 cabezas de su propiedad: para abasto.

Del Vecino ha conducido don Telesforo Rodriguez 25 cabezas, compradas por el mismo; 1 á don Francisco Pereira, 1 á doña Martina Ballejos, 3 á don Angel Contreras, 2 á don Ramon Lara, 18 del conductor: para abasto.

De Chascomús ha conducido don Nicolás Marquez 182 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 126 á don Elias Girao, 52 á don Rafael Ortiz, 1 á don Vicente Cisneros, 1 á don Tiburcio Castro, 1 á don Salvador Franco: para abasto.

De Quilmes ha conducido don Guillermo Llanos 118 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 55 á don Felipe Arce, 2 á doña Maria Josefa Viron, 1 á don Manuel Ramos, 1 á don Cipriano Arce, 1 á don Dionisio Arce, 1 á don Eladio Otamendi, 57 á don Pedro Pardo: para abasto.

TABLADA DEL NORTE.
Enero 12.

De San Andres de Giles ha conducido don Faustino Flores 92 cabezas, compradas por don Faustino Browne; 36 á doña Tránsita Gonzalez, 53 á don Manuel Diaz, 23 á don Celestino Quevedo: para saladero.

De Arrecifes ha conducido don Miguel Melian 193 cabezas, compradas por don José Herrera; 30 á don José Antonio Capdevila, 74 á don Domingo Canabal, 6 á don Indalecio Sarlo, 1 á doña Josefa Trisach, 27 del conductor, 7 á don Ventura Melicia, 1 á don Silvestre Gomez, 2 á don Anastasio Burgos, 36 á don Roque Peralta, 2 á don Cinclair Bet: para saladero.

De la Capilla del Señor ha conducido don Fernando Alvarez 446 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 76 á don Justo Alvarez, 10 á don Fernando Alvarez, 1 á don Francisco Sanchez, 68 á don Juan Francisco Barrios, 30 á doña Rufina Medina, 1 á don Pablo Gelves, 80 á don Victor Torres, 42 á don José Antonio Torres, 20 á don Abedan Zárate, 33 á don Hipólito Barrios, 26 á don Anastasio Castro, 10 á doña Benedicta Figueroa, 38 á doña Bernabela Burgos, 1 á don Ignacio Gomez: para abasto.

De Lobos ha conducido don Salvador Millares 579 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres, 201 á don Juan Rodriguez, 19 á don Romualdo Suarez, 32 á don Valentin Pachame, 1 á don Juan Machado, 5 á don Cruz Quiñoñes, 2 á don Juan Paller, 1 á don Ceferino Fernandez, 95 á don Jacobo Pachame, 1 á don Pedro Acosta, 6 á D. Crisóstomo Perez, 25 á don Ramon Puyol, 1 á don Tomas Morales 190 á don Andres Mayer: para saladero.

Mercado del Oeste.

Enero 13.

Trigo vendido en el dia de la fecha.
Se han vendido doscientas treinta y nueve fanegas trigo de pan, á los precios desde 120 hasta 150 ps.; perteneciente á la clase superior y regular.

Enero 14.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.

Cueros vacunos	2191
Id. de potro	1422
Id. de carnero	3073
Id. de becerros	27
Grasa (arrobas)	83
Sebo (arrobas)	202
Crin (arrobas)	283
Lana (arrobas)	2543
Trigo fanegas para engranerar	120

Trigo vendido en el dia de la fecha.
Se han vendido ciento veinte y dos fanegas trigo de pan, á los precios desde 132 hasta 160 ps; perteneciente á la clase superior y regular.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

Tienda Nueva calle DE LA RECONQUISTA NUM. 23 y 25.

RECIEN se ha abierto la tienda con un baratillo surtido de efectos como para hombres, á saber; chaponas, polacas, levitas, chaquetas, pantalones y chalecos, pantalones de verano, corbatas de toda clase, pañuelos de seda de la India y gustos de los mas ricos, tiradores de seda y elásticos id. de algodon, camisas de hilo, id. de bramante, y de zaraza, medias y medias medias de lana, id. de algodon, camisetas y calsoncillos id, gorras de paño para hombres y niños, sombreros à la última moda y felpa de lo mejor; tambien hay calzado de toda clase, á saber: botas, medias botas, botines y zapatos de becerro, botines franceses de prunela, id. de casimir, id. de género de los mas ricos que ha venido al pais, botines de niños de todas medidas, botas y zapatos clavados, chinelas de tafilete y varios otros artículos que se venden á precios muy moderados.

e16—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Atencion á las gorras DE GUSTO.

Se ha sacado un elegante surtido de gorras de verano, en la cordonería y tienda de gorras civil y militar, calle de Federacion, al lado del núm. 123, de la Plaza de la Victoria dos y media cuadras para el campo, sobre la derecha, á saber—para niños de todas edades, cerda de colores, panas id., merino id., paños géneros de seda. Tambien se encontrarà un surtido muy bueno fabricadas en el pais, como son de cerda, paño de colores y terciopelo trabajadas con toda delicadeza y esmero, y al gusto de las personas que quieran comprarlas—como tambien se trabaja todo lo concerniente al arte de cordoneria y mercería—tambien se ha sacado una partida de una nueva clase de cigarreras de tafilete doradas y con dibujo de mucho gusto y de varios colores, á imitacion de las de paja, cosa muy delicada.

A los merceros, roperos y sastres.

Se ha recibido una partida surtida de cordones para vivo punzoes y negros, de la mejor clase que ha venido al pais y se venden à precios tan cómodos que convendrá á los Sres. compradores para volver á vender, asegurándoles una buena utilidad, segun el precio en que se les venda. Respecto á los demas artículos, se promete vender tan barato como en ninguna otra parte.

e16—9p

Aviso nuevo.

SE vende ó se alquila una volanta; el que se interese por una de las dos cosas, en la calle del Perú núm. 47 darán razon.

e16—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hospital General }
de Mugeres. }

El Sr. Comisario de la 2.ª Seccion D. Francisco Antonio Maciel remitió á este Establecimiento de Caridad, sesenta y cinco pesos moneda corriente que donó D. Doroteo Gonzalez, producto que recibió de indemnizaciones por daños hechos por varios animales en su quinta. Son 65 pesos.
Buenos Aires, 11 de Enero de 1847.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Hospital General }
de Hombres. }

Se desean conchavar en este establecimiento dos cocineros, un peon para el carro y un asistente para las salas; las personas que quieran conchavarse se presentarán en dicho establecimiento, con algunas recomendaciones.—Buenos Aires, Enero 14 de 1847.

Décimo Tercio Dividendo.

CON anuencia de los Sres. Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los Sres. acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones, y giros de los que subscriben trayendo sus documentos de crédito, el Viernes 15 del corriente à su casa de comercio calle de Federacion núm. 47.—Buenos Aires, Enero 13 de 1847.

Francisco Balbin y Ca.

e13—8c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista núm. 14.
Artículos de almacen.

El Martes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán por conclusion de facturas, varios comestibles y artículos de almacen cuyo pormenor se dará despues.

POR LOS MISMOS.
Reconquista núm. 14.

El Miercoles 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura varias clases de generos restos de factura cuyo pormenor se dará despues.

POR THOMAS GOWLAND.

En el Almacen calle de Federacion núm. 112.

El Martes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por lotes al gusto de los compradores y á plazos que serán estipulados, los siguientes artículos.

100 tercios yerba paraguaya fresca y de superior calidad,
80 petacas tabaco id. id.

POR FEDERICO SILV.

Muebles, ropa hecha y alhajas.
En su casa calle del Perú núm. 104.

El Martes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio, porcion de muebles nuevos y usados, variedad de ropa hecha, levitas, polacas, pantalones, chalecos &.; muchas alhajas finas, relox de bolsillo y piezas de plata, varias obras en español y frances, cuyo pormenor se anunciará en oportunidad.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—